

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6033 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1581/2020 por auto de fecha 1 de febrero de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil BEAUTY VELAZQUEZ MR, S.L., con CIF B87807491 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 470 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 1 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A210007005-1